



La Universidad que Siembra

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA” – UNELLEZ

ACTA N° 1195
RESOLUCIÓN N° CD 2018/634
DE FECHA 12/12/2018
PUNTO 62

El Consejo Directivo de la UNELLEZ reunido en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, da inicio a la actual sesión **Ordinaria** con el quórum reglamentario. En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución, vista la solicitud presentada.

CONSIDERANDO

Que en Oficio N° DTSI/043, el Ing. **ANIBAL VILLAMIZAR**, Director de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información, solicita para estudio y consideración la aprobación de las Normas de Administración y Uso de la Sala de Profesores de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ; bajo la coordinación y supervisor de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información (DTSI), siendo esta la oficina que da el soporte en Tecnología de la Información a la gestión académico-administrativa y de extensión de la Institución.

CONSIDERANDO

Que la presente normativa de la Administración y uso de la Sala de Profesores de la UNELLEZ; tiene la finalidad de establecer las condiciones que regirán el correcto uso a los equipos de la Sala de Profesores, ubicada en el pabellón 1 de Barinas I, de la Universidad Nacional de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”; espacio que permitirá a los Docentes, acceder de manera fácil y oportuna a la Documentación e Investigación del contenido de los subproyectos, que estos imparten en esta Casa de Estudios, así como en cualquier otro ámbito relacionado con la academia, lo que sin duda contribuirá a su mejoramiento y capacitación.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información (DTSI) de la UNELLEZ, se encargara del control y la administración de la sala de profesores en cuanto a autorización y/o mantenimiento de la misma (equipos tecnológicos y el internet), con el fin de proporcionar el correcto uso, tomando en cuenta que serán usuarios de las Sala de Profesores los Docentes Ordinarios (Tiempo Completo, Medio Tiempo y Dedicación Exclusiva) y los Docentes Contratados (Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Convencional) estableciendo una atención comprendido desde las 8:30 a.m. a 1:00 p.m y

de 1:30 p.m. 5:00 p.m., de lunes a viernes, conforme al cronograma de actividades administrativas acordadas por la Institución y los días sábados y domingo, el servicio, estará sujeto a la disponibilidad operativa del personal a cargo de la Sala de Profesores.

CONSIDERANDO

Que en fecha 28 de Noviembre de 2018, el ciudadano Rector de la UNELLEZ Dr. Alberto Quintero, consigna ante el Consejo Directivo para su estudio y consideración, las Normas de Administración y Uso de la Sala de Profesores de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ; bajo la Coordinación y Supervisor de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información (DTSI), las cuales se pretende crear un marco dispositivo destinado a proporcionar instrucciones específicas para garantizar y potenciar las actividades relacionadas con el correcto uso y funcionamiento de los equipos tecnológicos de la referida sala.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Único: Aprobar las Normas de Administración y Uso de la Sala de Profesores de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ; con la finalidad establecer las condiciones, que regirán el correcto uso a los equipos de la Sala de Profesores y así poder acceder de manera fácil y oportuna a la Documentación e Investigación, serán usuarios de las Sala de Profesores los Docentes Ordinarios (Tiempo Completo, Medio Tiempo y Dedicación Exclusiva) y los Docentes Contratados: (Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Convencional) estableciendo una atención comprendido desde las 8:30 a.m. a 1:00 p.m y de 1:30 p.m. 5:00 p.m., de lunes a viernes, los días sábados y domingo, el servicio, estará sujeto a la disponibilidad operativa del personal a cargo de la Sala de Profesores.

Original del Oficio recibido se archiva.

**ALBERTO JOSÉ QUINTERO
RECTOR PRESIDENTE (E)**



**OSCAR HURTADO JARA
SECRETARIO (E)**